



Resolución Directoral

N° 1234 - 2018-INPE/20

Huancayo, 30 NOV. 2018

VISTO:

El OFICIO N°338-2018-INPE/20.04.04, de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito por el Jefe del Equipo de Logística, mediante el cual solicita la aprobación de la **Quinta** Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 005: INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO.

CONSIDERANDO:

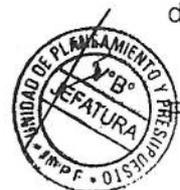
Que, mediante Resolución N°005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo del 2018 se aprueba la Directiva N°005-2017-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", con el objeto de establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 299-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 061: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro de las cuales se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO;

Que, de conformidad con el Artículo 6°.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a letra dice:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1234 -2018-INPE/20



Resolución Directoral

hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, con Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre del 2017 se resuelve delegar al Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y **Directores de la Oficinas Regionales**, como máximas autoridades administrativas internas del Instituto Nacional Penitenciario durante el Ejercicio Fiscal 2018, delegando funciones entre otras las de: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones, según corresponda en sus respectivas jurisdicciones";

Que, con Resolución Presidencial N° 304-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre del 2017, se resuelve delegar funciones en materia presupuestal y administrativa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, durante el Ejercicio Fiscal 2018, la cual incluye a la Unidad Ejecutora 005: INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO;

Que, mediante **OFICIO N°338-2018-INPE/20.04.04**, de fecha 17 de abril de 2018, el Jefe del Equipo de Logística sustenta la necesidad de aprobar



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1234-2018-INPE/20



Resolución Directoral

la **Quinta** Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO, con el objeto de incluir el siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	FF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	VALOR CONVOCADO
14	R.O.	Servicio de Telefonía Móvil para la Sede Central y las Oficinas Regionales del INPE – Oficina Regional Centro Huancayo	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Diciembre-2018	S/13,881.71

Y existiendo disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina Regional Centro, mediante **PAC 14**: Previsión Presupuestal N°09-2018-INPE/20.02 de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Contando con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Regional Centro Huancayo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución Penal", Decreto Supremo N° 015-2003-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificaciones aprobadas mediante Ley N° 1341, Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificaciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", y con las atribuciones y facultades conferidas mediante Resoluciones Presidenciales N° 302-2017-INPE/P y N° 304-2017-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **Quinta** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: INPE – Oficina Regional Centro



RESOLUCION DIRECTORAL N°1234 -2018-INPE/20



Resolución Directoral

Huancayo correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018.

Artículo 2º.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018 de la Unidad Ejecutora 005: INPE – Oficina Regional Centro, el siguiente procedimiento de selección:

Nº PAC	FF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	VALOR CONVOCADO
13	R.O.	Servicio de Telefonía Móvil para la Sede Central y las Oficinas Regionales del INPE – Oficina Regional Centro Huancayo	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Diciembre-2018	S/13,881.71



Artículo 3º.- DISPONER, que el Jefe del Equipo de Logística de la Oficina Regional Centro Huancayo publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.



Artículo 4º.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Sistemas de Información de la Oficina Regional Centro Huancayo publique y ponga a disposición del público en general en la Página Web del INPE; www.inpe.gob.pe.



Artículo 5º.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de Ley.



Regístrese y comuníquese



Lic. Edinson Alvarado Ortiz
DIRECTOR GENERAL
OFICINA REGIONAL CENTRO - HYD